



GOBERNACIÓN DEL CESAR

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO**

Código: GC-FPE-010
Versión: 2
Fecha: 08-05-2008
Página: 1 de 5

Fecha de Emisión del Informe: 12 Febrero de 2019

Tipo de seguimiento: Verificación de la elaboración y publicación de la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción

Responsable: BLANCA MARIA MENDOZA
MENDOZA

Cargo: Asesora de Control Interno

Objetivo:

Verificar la elaboración y publicación de la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, correspondiente a la vigencia 2019.

Funcionario asignado: Margaret Carolina Arzuaga Mendoza

DESARROLLO

La Oficina de la Asesora de Control Interno de la Gobernación del Cesar, en cumplimiento al Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto N° 648 de 2017, y del Decreto 612 de 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado, artículo 2.2.22.3.14 la integración de los planes institucionales y estratégicos deben ser publicados en la página web de la entidad a más tardar el 31 de Enero de cada año.

Al ingresar el día 31 de enero de 2019, en la página web de la Gobernación del Cesar, <http://cesar.gov.co/d/index.php/es/> botón Políticas y Planes, en el ítem MIPG la oficina Asesora de Control Interno observa que se encuentran publicado los siguientes planes vigencia 2019:

1. Plan Institucional de Archivo de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de seguridad y Privacidad de la Información



GOBERNACIÓN DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPE-010
Versión: 2
Fecha: 08-05-2008
Página: 2 de 5

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD PINAR

Los objetivos establecidos para cumplir con la visión estratégica del Plan Institucional de Archivos, son:

1. Organizar los documentos producidos en cada oficina de acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad
2. Aplicar la política de gestión documental articulada con los sistemas de gestión de la entidad
3. Actualizar las tablas de retención documental e iniciar su aplicación
4. Capacitar a todos los funcionarios de la entidad sobre el manejo adecuado de los documentos.
5. Desarrollar y aplicar los instrumentos de la Función Archivística para el adecuado manejo y conservación de los documentos.
6. Organizar los documentos que hacen parte del fondo acumulado de la entidad
7. Articular los sistemas de gestión de la entidad para el fortalecimiento de la gestión pública.
8. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la gobernación del cesar a través de sistemas de información interoperables y equipos (hardware) modernos
9. Garantizar el adecuado manejo de los archivos a través de personal idóneo responsable de su administración y custodia
10. Garantizar la conservación de los documentos y la preservación de la información en el corto, mediano y largo plazo
11. Garantizar el acceso de los ciudadanos a la información producida
12. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad, a través de adquisición de software y hardware que garanticen la interoperabilidad de todos los sistemas de información de la entidad

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

En la vigencia 2019 la administración visiona su Plan de Desarrollo enmarcado en sus cuatro apuestas como son 1. De frente contra la pobreza. 2. Empleo, productividad y competitividad para la prosperidad. 3. El Cesar seguro y en Paz. 4. Desarrollo Institucional con buen Gobierno



GOBERNACIÓN DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPE-010
Versión: 2
Fecha: 08-05-2008
Página: 3 de 5

PLAN ANUAL DE VACANTES

El Decreto 1083 del 2015, en su capítulo 2 desarrolla todo lo concerniente a las funciones de los empleos según el nivel jerárquico al que se encuentren clasificado cada uno de los cargos. Según la naturaleza de las funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos en el Departamento Cesar, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos según la normatividad vigente: directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El Plan de Previsión de Recursos Humanos será de aplicación general en toda la planta de personal de la Administración Departamental y por tanto sus medidas implicarán los empleos y dependencias de la entidad, siempre y cuando así lo determine éste.

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

El Plan Estratégico de Gestión del Gestión Humana de la Gobernación del Cesar, tiene como objetivo la formación de los principios organizacionales integrando su historia, fortaleciendo una identidad más estructurada, congruencia, dispositivos de socialización y control más desarrollados, con la satisfacción de sus colaboradores.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

El plan de capacitación tiene como objetivo capacitar a los funcionarios de la Gobernación del Cesar con el fin de lograr el fortalecimiento de sus competencias laborales, sus capacidades, destrezas, habilidades, y valores, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite su desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES

El Plan Institucional de Bienestar que se formula, se organiza a partir de las iniciativas de los servidores como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia y así mismo, permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Administración Departamental.



GOBERNACIÓN DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPE-010
Versión: 2
Fecha: 08-05-2008
Página: 4 de 5

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan de trabajo en SG-SST busca garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en la GOBERNACION DEL CESAR, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos laborales; con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 se elaboró con la colaboración de todos los servidores públicos de la Administración Departamental, como consta en las actas entregadas por cada una de las sectoriales y oficinas. Igualmente se encuentra publicado en la página de la Gobernación: cesar.gov.co – link POLITICAS Y PLANES – PLAN ANTICORRUPCION para que la ciudadanía participe en la elaboración, El correo habilitado para tal fin es: planeación@cesar.gov.co.

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI

El plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI busca favorecer el logro del objetivo misional de la Gobernación del Departamento del Cesar, a través del uso estratégico de las tecnologías de la información TI, incorporando la estructura del marco de referencia de la arquitectura empresarial, de modo que permita establecer la transformación necesaria para generar valor público y, por ende, facilitar la toma de decisiones, así como satisfacer las necesidades de los distintos grupos de interés.

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información en la Gobernación del Cesar tiene como propósito aplicar los controles necesarios que buscan Mitigar su materialización dentro de la entidad.

Mediante la utilización del Modelo de Seguridad y Privacidad para las Entidades del Estado, se busca contribuir al incremento de la transparencia en la gestión pública, Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información, para ser la base de aplicación del concepto de Seguridad Digital, Dar lineamientos para la implementación de mejores prácticas de seguridad que permita identificar infraestructuras críticas en las entidades etc,



GOBERNACIÓN DEL CESAR

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO**

Código: GC-FPE-010
Versión: 2
Fecha: 08-05-2008
Página: 5 de 5

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El plan de seguridad y privacidad de la información busca blindar los activos de información que hacen parte de la entidad, realizando las acciones que conduzcan y permitan identificar el riesgo, identificar sus amenazas, la probabilidad de ocurrencia y aplicar los controles de seguridad y privacidad de la información que impidan o reduzcan la materialización del riesgo.

Al efectuar el seguimiento a la elaboración y publicación de la integración de los planes de acción, se verifica que fueron elaborados de acuerdo a los parámetros establecidos y descritos en la normatividad pertinente de cada plan: artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 mediante el cual se reglamentan las leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011 donde se incluye Plan institucional de Archivo – PINAR, artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 donde se señala la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, ley 909 de 2004 en el numeral 2 elaboración plan estratégico del talento humano, anual de vacantes y previsión de recursos humanos, Decreto ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal e plan institucional de capacitaciones, plan anual de incentivos institucionales, Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8 numeral 7 sistema de seguridad en el trabajo (SG SST), ley 1474 de 2011 en artículo 73 señala sobre el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Decreto 1078 de 2015 contemplo en el artículo 2.2.9.1.2.2 instrumentos para implementar la estrategia de Gobierno en Línea, plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI, plan de tratamiento de riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de seguridad y privacidad de la información, la integración de dichos planes es realizada de acuerdo a lo que está establecido en la ley 1757 de 2015 y el decreto 612 de 2018 artículo 2.2.22.3.14.

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA

Asesora de Control Interno